

Montevideo, 7 de Agosto de 1997.

Sr. Director o Jefe de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 4 de agosto de 1997, dictó la siguiente resolución:

**VISTO:** la situación de los estudiantes que habiendo cursado Segundo año de Bachillerato Diversificado en Régimen de Microexperiencia y obtenido la Promoción del curso, mantienen asignaturas pendientes de aprobación;

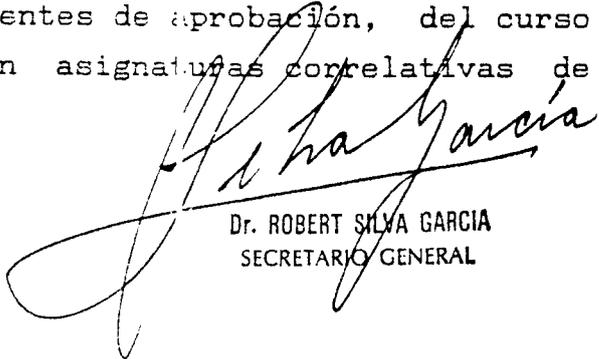
**CONSIDERANDO:** I) que no hay previsión normativa para que dichos estudiantes puedan cursar en forma reglamentaria las materias que adeudan de Segundo Año de Bachillerato;

II) que por Oficio Mimeografiado No.100/96 se comunicó la resolución de Sesión de fecha 11/04/96, por la que se adoptó una solución transitoria, autorizando a estos estudiantes a inscribirse en el año 1996, para cursar las asignaturas pendientes;

**RESUELVE:**

Autorizar a los estudiantes Promovidos en Segundo Año de Bachillerato de acuerdo al Plan de Microexperiencia, a inscribirse para cursar asignaturas que mantengan pendientes de aprobación, del curso referido, siempre que no cursen asignaturas correlativas de 3er. año de Bachillerato.

Vco.  
167

  
Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
SECRETARIO GENERAL